

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N°

3151

SANTIAGO, 08 JUL 2021

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N°15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;

2) La resolución Exenta IP N°1.302, de 25 de agosto de 2016, mediante la cual se renovó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad **"HIGEA SALUD LIMITADA"**, cuya representante legal es doña **Carolina Sepúlveda Villegas**, y que se encuentra inscrita bajo el N°16 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;

3) La solicitud formulada por doña **Carolina Sepúlveda Villegas**, Ingreso N°200.250, de 3 de febrero de 2020, en el sentido de incorporar como evaluadora de la señalada entidad a doña **Luisa del Carmen Carrasco Valdivia**, R.U.N.9.697.560-0, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas;

4) El Informe Técnico, de fecha 15 de junio de 2021, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña Luisa del Carmen Carrasco Valdivia, cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante.

2º.- Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º HA LUGAR a la petición de incorporación de doña **Luisa del Carmen Carrasco Valdivia**, R.U.N.9.697.560-0, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas, al cuerpo de evaluadores de **"HIGEA SALUD LIMITADA"**, para que ejerza funciones

de evaluación en todas aquellas materias propias de sus competencias y experiencia profesional.

2° PREVIÉNESE a la entidad, **BAJO APERCIBIMIENTO DE REVOCACIÓN DE SU AUTORIZACIÓN**, que la citada profesional sólo podrá ejecutar actividades de constatación y evaluación exclusivamente en aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional, según se ha acreditado en la tramitación de la antedicha solicitud.

3° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora **"HIGEA SALUD LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad a la profesional señalada en el numeral 1° precedente.

4° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le notifique la presente resolución.

5° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"HIGEA SALUD LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

6° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CSR/GMH/CCG/CCV

Distribución:

- Entidad Acreditadora
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Jefe Subdepartamento de Sanciones
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Unidad de Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo